

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 003 DE 2024
(Noviembre 7)

Por el cual se establece y expide la terna de candidatos exrectores, para selección en el Consejo Directivo del Consejero por exrectores 2024 - 2026.

El Consejo Académico de la institución de educación superior Utedé, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 086 del 7 de octubre de 2021: literal i, del artículo 19; literal g del Artículo 42, demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE

El Estatuto General de la Institución de Educación Superior ITA, contenido en el Acuerdo 086 del 7 de octubre de 2021, en el artículo 19 señala que: *El Consejo Directivo, es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución y está integrado por: i. Un ex rector de Instituciones de Educación Superior.* Y el artículo 42, de las funciones del Consejo Académico, en el literal g señala: *Proponer al Consejo Directivo la terna de ex rectores, para la elección de su representante.* Y finalmente el artículo 26 del estatuto señala que: *El representante de los ex rectores de una Institución colombiana de Educación Superior del Valle del Cauca, públicas o, privadas, que haya ejercido el cargo como titular mínimo por dos (2) años con formación académica a nivel de posgrado universitario, será elegido por el Consejo Directivo, de terna que presente el Consejo Académico. No deberá tener al momento de la elección ni durante el período de representación vínculo laboral o contractual con la Institución, y no haber sido sancionado disciplinariamente con multa, suspensión o destitución dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de su elección.* El artículo 27 de estatuto, señala que: *el representante del sector productivo y el ex rector Universitario, también tendrán un período de dos (2) años, a partir de la fecha de su posesión.*

El Consejo Académico, estableció, por comisión interna, el llamado, consulta y revisión de las condiciones señaladas en el Estatuto General, la lista corta de candidatos a desempeñarse como representantes de exrectores de IES del Valle del Cauca a:

ÉDGAR VARELA BARRIOS PhD, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.401.000.

Es licenciado en filosofía y magister en historia andina de la Universidad del Valle y Ph.D. en Administración de la Escuela de Altos Estudios Comerciales de Montreal, Canadá.

Es experto en management, políticas públicas, gerencia pública y ciencias sociales. Por cerca de tres décadas ha sido docente universitario y, a partir de 1992, se desempeñó como profesor de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle.

Su labor como investigador y autoridad en los temas de management y de políticas públicas lo han llevado a officiar como conferencista internacional en países como Canadá, España, Estados Unidos, Marruecos, Portugal, México, Paraguay, Uruguay, entre otros.

ÉDGAR VARELA BARRIOS, se desempeñó como jefe de planeación, vicerrector administrativo de 2011 a 2015, director del Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento de 2012 a 2015 y rector de la Universidad del Valle de 2015 a 2023.

Director del Grupo de Investigación “Gestión y Políticas Públicas”. Así mismo, par evaluador en el área de Ciencias Políticas del Sistema Nacional de Investigación de Colciencias, par evaluador de diversos programas de formación en postgrados para el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y ganador del Primer premio del Concurso de Autores Vallecaucanos Jorge Isaacs – Gobernación del Valle del Cauca, en la categoría Ensayo. Ha escrito más de una veintena de libros.

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352.

Master of arts, Universidad de Toronto Canadá, Especialista en Proyectos de Desarrollo en la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Cali.

Licenciado en educación, de la Universidad San Buenaventura de Cali.

Docente universitario, secretario académico, director del departamento de educación a distancia y Decano de la Facultad de educación en la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Asesor Cultural de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de Cali, y de 2013 a 2020, rector del Instituto Departamental de Bellas Artes.

MANDINA QUIZZA TOMICH, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.700.948

Maestría en Educación y Planeamiento Educativo de la Universidad de San Buenaventura Cali, Especialista en planeamiento educativo de la Universidad Católica de Manizales, Economista de la Universidad de San Buenaventura Cali.

Directora General Programas Tecnológicos en la Universidad Autónoma de Occidente, Cali de julio de 2015 a la fecha.

Rectora del Instituto de educación técnica profesional de Roldanillo, de enero de 2001 a septiembre de 2010.

Trabajó en San José Fundación de educación superior Institución tecnológica, de 2010 a 2015.

En consideración a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. PROPUESTA AL CONSEJO DIRECTIVO LA TERNA DE EXRECTORES. Establecer desde el Consejo Académico, la terna para la elección en el Consejo Directivo, del representante por los exrectores de Instituciones de Educación Superior del Valle del Cauca a:

Ternado Uno: *ÉDGAR VARELA BARRIOS* PhD, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.401.000, exrector de la Universidad del Valle de 2015 a 2023.

Ternado Dos: *RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ*, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.972.352, rector del Instituto Departamental de Bellas Artes de 2013 a 2020.

Ternada tres: *MANDINA QUIZZA TOMICH*, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.700.948, rectora del INTEP de 2001 a 2010.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Santiago de Cali, a los siete, (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



GUSTAVO A RUBIO LOZANO
Rector.
Presidente del Consejo Académico.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
Secretaria General.
Secretaria del Consejo Académico.